



AUTORIZACIÓN DE PAGOS F.P. MUNICIPIO DE SOCA

Soca, junio 4 de 2026-

Acta No. 12/2026

Resolución No. 49/2026

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. - "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes correspondientes al mes de diciembre, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 100.000= (pesos uruguayos cien mil)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 07/05/2026, por Resolución No.37/2026 inserta en Acta No.10/2026, aprobó la renovación de los gastos del periodo 01/05/26 a 31/05/26.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente periodo 01/05/26 a 31/05/26 inclusive por un importe de \$ 83.197,01(pesos uruguayos ochenta y tres mil ciento noventa y siete con 01/100) .

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Jorge Quintana
Alcalde Municipio de Soca.

Valeria Ottonelli
Concejal .

Neder González.
Concejal.

José Luis Cesare.
Concejal.

Agustin Cabrera
Concejal